



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALMEGÍJAR

Administración

Acuerdo del Pleno de fecha 12/06/2026 del Ayuntamiento de Almegíjar, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas distinto área de gasto que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Acuerdo del Pleno de fecha 12/06/2026 del Ayuntamiento de Almegíjar, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas distinto área de gasto que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12/06/2026 acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito entre partidas distinto área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de crédito entre partidas distinto área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 12/06/2026 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almegijar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almegíjar, a 15 de Junio de 2026
Firmado por: Óscar Ruiz Martín